

| | |
|---------------|--------------------------------|
| TÍTULO: | LA UNIDAD DE MEDICIÓN CONTABLE |
| AUTOR/ES: | Arreghini, Hugo R. |
| PUBLICACIÓN: | Profesional y Empresaria (D&G) |
| TOMO/BOLETÍN: | XXII |
| PÁGINA: | - |
| MES: | Noviembre |
| AÑO: | 2021 |
| OTROS DATOS: | - |

HUGO R. ARREGHINI

LA UNIDAD DE MEDICIÓN CONTABLE

La enorme dificultad que provoca interpretar la información contable sobre los resultados del período anual y sobre el valor del patrimonio de una entidad económica al cierre de su ejercicio anual, cuando el deterioro que la moneda pudo haber sufrido altera sustancialmente la función que se le asigna como unidad de medición, exige la búsqueda de procedimientos de ajuste o de apreciación que corrijan ese grave defecto.

El autor considera que criptomonedas como el bitcoin -iniciadas no hace mucho en un proceso especulador de reserva de valor- aspiran a ser una solución a ese problema no resuelto satisfactoriamente, que quedaría concretada al generalizarse su uso al conferirles plenamente los atributos que se otorgan al dinero y, en especial, ser un medio de intercambio.

El estudio de este tema impone reconocer, ante todo, el propósito de conseguir, con la instrumentación que se logra al procesar información económica correspondiente a alguna persona física o ideal, el entendimiento del desarrollo periódico de ella hasta el momento en que se quiere demostrarlo.

Esto exige aceptar que los informes que se brinden para ello reúnen, del modo más objetivo posible, noticia completa de lo ocurrido en etapas transcurridas, despojadas de incidencia estacional y, sobre todo, que estén exentos de influencias que puedan atribuirse a las variaciones propias del elemento utilizado como factor común de la expresión con que se establece la valoración de los efectos de las transacciones, para acumular su significado y hacer una apreciación de los resultados permitiendo compararlos e interpretar su evolución, dando sentido a la manifestación de riqueza.

La mejor contribución al cumplimiento de esa función debería lograrse con un módulo capaz de hacer una explicación equitativa de la relación que tiene asignada frente a todos los bienes y consecuencias que, en el tiempo transcurrido, le tocó discernir con el documento preparado con tal finalidad.

La aptitud que se persigue conseguir con el uso de ese instrumento parece poco factible, porque no puede concebirse, cabalmente, la demostración de una aceptación uniforme del valor de las cosas y de los hechos, debido a que ellos no tienen igual -ni siquiera similar- definición sobre la contemplación que los interesados hacen de su aplicación y del momento en que suceden esos acontecimientos. Esto se corrobora al cerciorarse de la distinta consideración que, normalmente, se da a la validación de las propiedades que representan, como destinada a satisfacer las necesidades de cada individuo, por la diferente importancia que ellos les asignan.

La determinación del valor tiene fuerte dependencia de la relación del sujeto con la significación degradada que atribuye a los bienes en la repetición posible del ejercicio de los actos de consumo de cosas idénticas y de prestaciones recibidas con similar aprovechamiento y, además, puedan estar sometidas a la influencia emotiva que acompañe la racionalidad de sus reacciones - menos común esta de lo que se puede suponer-.

La recurrencia a una solución efectiva de trámite intermediario, entre las asignaciones que cada parte hace sobre la utilidad de los bienes intercambiados, debe ser cumplida con algo que garantice condiciones de igualdad en las magnitudes que otorgan equivalencia al trueque que realizan. Esta particularidad, que se refiere a hacer fluidas las operaciones de compraventa, obliga a darle a este instrumento gran divisibilidad para que no altere su eficacia y eficiencia, tan necesaria para facilitar su uso y hacerlo manejable en instancias de cualquier nivel.

La perspectiva de poder utilizar ese medio sin limitaciones en el futuro da sentido a considerarlo una reserva de valor. Su mantenimiento como ahorro para inversiones o gastos a concretarse más adelante, se consolida siempre que asegure el mantenimiento del poder adquisitivo, resistiendo posibles variaciones en ese rol. Para cumplir mejor este atributo se requiere mantener un equilibrio entre la cantidad que circula y la demanda que de él se verifique.

A esa regularidad se llega si queda afianzado el curso forzoso armónico de las unidades en que se involucra. Un objetivo de tal significación debería lograrse siguiendo el desenvolvimiento permanente de la circulación para evitar excesos de demanda o de oferta, contribuyendo de tal modo a conservar la estabilidad.

La debilidad del sistema, que puede ser consecuencia de un desorden en ese cometido, altera la efectividad que podría adjudicarse al dinero en el cumplimiento equitativo de las obligaciones asumidas para ser canceladas en algún plazo; daña y

hasta podría inhibir la función de atender con su empleo los compromisos que se adquieren en las actividades de cualquier tipo, en su expresión económica.

Las expectativas que es factible imaginar cuando -como ha sido y es normal- el poder de alguna entidad gobernante le permite decidir sobre la emisión de moneda y su libre determinación facilite no responder acertadamente a la procura de esa acción equivalente, son demostrativas de la endeblez que ello ofrece y la falacia de sostener las propiedades que se espera debería asegurar.

En ese contexto, la información que pretende determinarse al utilizar un módulo cuyos atributos están afectados por ese riesgo latente está exigiendo otra manera de resolver y explicar lo que ocurre.

Esta alarma se activa cuando las circunstancias hacen más evidente dificultades que desnudan la real estructura en que descansa con ese riesgo de desequilibrio; por esa razón, en los lugares en que ello se manifestó con más crudeza, se buscó atenuar su pernicioso incidencia.

Algunas medidas, tomadas en esos casos, han conseguido momentáneamente mostrar imágenes menos negadas de la realidad, haciendo la corrección de las cifras de los estados contables con factores de ajuste fundamentados en indicadores de la devaluación monetaria, procedentes de series que señalaban la evolución de los precios de la economía.

La sospecha de una acechante contingencia que, para demostrar los resultados periódicos, se respaldara en un sistema basado en flujos de ingresos y gastos, evaluados con los precios de las acciones realizadas, va perdiendo notoriedad frente al que auspicia la teoría de la utilidad, que se apoya en el valor de cierre de las partidas de situación, con resolución en observaciones de casos similares indicados por el entorno y con actualizaciones de futuros ingresos netos calculadas en función de presunciones hechas sobre el presupuesto de la entidad de que se trate.

Estos intentos de cambiar el modo de actuar para ofrecer un panorama más acertado, al hacer comprobación de sus efectos, solo deberían calificarse como esfuerzos paliativos que intentan disimular el grave error en que se puede incurrir siguiendo el esquema tradicional que se respalda en la apreciación financiera del desarrollo económico de las empresas, al mismo tiempo que, desde el equipo responsable de las finanzas del Estado, los encargados de administrar el buen uso de la moneda malversan los fondos públicos destinados al bienestar de la población y degradan su poder de compra.

Todo esto ha quedado siempre fuera de las implicancias que en la apreciación de la importancia de la valoración debiera atribuirse a la influencia que la acción del transcurso del tiempo ejerce sobre los bienes, incorporando su efecto en la magnitud que representa en ellos el peso del financiamiento para la inversión efectuada con ese aporte. Cuestión esta que permanentemente ha sido ignorada en la práctica contable y podría haber dado lugar a una interpretación aceptable del costo que refleja las consecuencias de esa contribución recibida, imprescindible para intentar la cobertura de la tasa de rentabilidad que, para progresar, una empresa está preparada a soportar con una carga del mismo tipo, pero con un esfuerzo menor.

Sobre este modo de identificación el autor de este escrito remite al desarrollo que hiciera en su trabajo que lleva el título "El reconocimiento del costo financiero total en la valoración financiera dinámica de la contabilidad" y fuera publicado en el número 49, año 25, enero-junio 2019, de la revista "Contabilidad y Auditoría" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en el que se busca, de alguna forma, moderar los desajustes que provoca el empleo necesario de la moneda como unidad de medición en Contabilidad.

Las primeras manifestaciones que pueden interpretarse representando al dinero, apelaron a cosas a las que se reconocía un valor de consumo por el común de la gente.

La necesidad de darle un modo menos complicado de almacenamiento, conservación y transporte, promovió naturalmente otorgarle esa función a los metales más apreciados como la plata y el oro, a los que todavía se otorga un valor cultural importante. Los metales facilitaron, además, la necesidad de distinguir su dimensionamiento y la certificación del mismo con el acuñado del sello que garantizaba el peso de metal contenido, con la rúbrica de quien la avalaba transmitiendo confianza a su circulación.

Este modo de resguardar a las piezas utilizadas generalizó en las monedas la figura del que acreditaba la confianza en ellas y su aceptación obró como impulsor de la descentralización y apertura de las transacciones. Instituyó, de esa forma, la concentración monopólica de la acuñación al amparo de los que detentaban el poder.

El concepto de soberanía empezó a considerar a la impresión del signo monetario como una de sus condiciones esenciales por ser demostrativo de la potestad de los gobernantes para el ejercicio de ese control.

La dudosa incidencia de esta manera de aceptar la autenticidad del contenido en metal se menciona como la manifestación primera del fraude que, más adelante, se hace viable en la actualidad con el desarrollo del dinero de papel.

La aparición de estos comprobantes de tenencia monetaria fue afianzando la existencia de los bancos y dio respaldo a los gobiernos de los Estados en su emisión, instando la aparición de los bancos centrales de la actualidad.

En una primera etapa se observa la exigencia gubernamental de que los billetes representativos tuvieran respaldo en oro y plata y esta medida fuera la que autorizaba su circulación. Con la creación de la Reserva Federal, en 1913, empezó a observarse, con más claridad, el avance en el deterioro del poder de compra de la moneda y a justificarse la argumentación a favor de la existencia de los bancos de Estado para sostener la estabilidad amenazada.

Los datos estadísticos que permiten confirmar la insuficiencia de los sistemas instalados y el fracaso de ese intento son demostrativos de su ineficacia.

Hasta las primeras décadas del siglo pasado, el oro se mantuvo como dique de contención del deterioro del dinero, al erigirlo como patrón de circulación de la masa monetaria, permitiendo la conversión del papel en metal. Las primeras medidas destinadas a modificar esa norma generalizada se ponen en práctica en Estados Unidos de Norteamérica en 1934, con la confiscación, ordenada por el gobierno, del oro en poder del público y la fijación de una relación del dólar con una onza de oro, estableciendo un sistema de convertibilidad que condujo, en 1944, a diseñar un nuevo orden económico con el acuerdo de Bretton Woods, en el que se reservó para los gobiernos y los bancos centrales la potestad de participar en el canje del dólar, como moneda de intercambio internacional, por el oro depositado en Estados Unidos.

En teoría el mecanismo instituido procuraba evitar el exceso de emisión de dólares, ya que permitía a los demás integrantes del acuerdo exigir la entrega de oro a cambio de la divisa que obtuvieran por las actividades comerciales realizadas.

La presión verificada por las necesidades crecientes experimentadas en el país norteamericano provocaron una mayor emisión, generando el fin del patrón oro y llevaron al mundo, en 1971 a ingresar en la etapa del dinero de papel o dinero Fiat -como se lo conoce actualmente-, carente de garantías de respaldo en algún bien tangible capaz de ofrecerla.

La aparición de criptomonedas parece alentar el anhelo de obtener con su utilización una natural consecución de las condiciones exigibles a un módulo eficaz para el ejercicio de una arbitral acción valorativa de las transacciones y fortalezca, al mismo tiempo, su capacidad para cancelar pasivos, convirtiéndola en una auténtica reserva de valor.

Para entender esta aspiración es preciso recordar las características del bitcoin, como expresión más destacada de este tipo de instrumentos, accediendo de manera resumida al conocimiento que transmite un completo estudio efectuado por Conti (2017)⁽¹⁾, recomendable para completar la reducida reseña que de él se hace más adelante.

La introducción de los bitcoins permite prescindir, en el comercio desarrollado por internet, de la intervención de entidades financieras actuantes como terceros de confianza en la atención de pagos que, efectuados a través de ellas impiden el anonimato de las transacciones, las posibilidades de retrotraer las órdenes dadas con ese objeto y, debido a su costo relativo, ejecutarlas cuando fueran de pequeña significación.

El nuevo sistema de que se trata ahora es completamente descentralizado y elimina la intervención bancaria, con centros de cómputo dependientes de un mando central, destinados a canalizar los procesos de transferencias. Su funcionamiento se apoya en una red formada por innumerables máquinas operando en todo el mundo, pertenecientes a miles de usuarios, como autoridad invisible que gobierna su acción dependiente de un poder computacional.

El ingreso al sistema se logra de inmediato, solicitándolo a través de la descarga de un programa que existe a esos efectos, o se consigue con el auxilio de servicios que se han ido desarrollando.

En la cuenta que se crea -que puede ser anónima- se dispone de dos claves -una pública y otra privada- que serán utilizadas para manejar los BTC -con que se identifica a esta moneda-.

Para incorporar fondos se pueden usar las siguientes opciones:

- recibir BTC de la billetera de otro, contra cosas, servicios o dinero Fiat;
- comprar los BTC en una casa de cambio que los disponga;
- permitir el procesamiento a través de la red madre (Minado)

Para la concreción de la operación, el que enviará BTC a la cuenta que los recibirá, deberá ser informado de la clave pública de destino, la que tiene 33 caracteres -números y letras minúsculas y mayúsculas-.

En la operación inversa de remisión de BTC, para demostrar la voluntad de hacerla, se deberá informar a la red las dos claves de la cuenta desde donde salen -la pública y la privada-, como si se tratara de identificar la firma del que se desprende de los BTC.

La seguridad exigida para la transferencia se logra con el uso de criptografía asimétrica que hace que la llave privada no pueda ser deducida en la firma que la completa.

La red, auditora del sistema, permite a los usuarios (nodos), actuar comprobando que la llave privada utilizada -que ellos no conocen- se corresponda con la pública que confirma la operación.

El registro de todas las transacciones de BTC quedan anotadas en la cadena de bloques que se identifica como Blockchain y actúa como una especie de banco centralizador de ellas. Este mecanismo de seguridad, que funciona como un libro mayor, indica por sus llaves públicas de donde proceden los órdenes, el monto de la operación, el sentido que se le dio y el momento en que se ejecutó. Actúa como registro abierto y transparente de lo ocurrido con esa moneda.

El ingreso al Blockchain permite informarse sobre: 1) código de la operación, 2) llave pública del que envía, 3) llave pública del que recibe, 4) cantidad transferida, 5) fecha y hora de la anotación, 6) importe enviado y comisión del interviniente.

La información pública que se ofrece al indicar que alguien está remitiendo una cierta cantidad a otra persona no denuncia la vinculación que tiene con sujetos en particular. Los números de las claves públicas enlazados por una transacción no informan los datos que identifican a los responsables.

El diseño de la red se respalda en usuarios cuya prestación está incentivada por una retribución que los motiva a invertir en ello conocimientos y medios económicos. El conjunto formado de tal manera, que se funda en su capacidad de cómputo para administrarlo, reúne los datos necesarios descentralizando su acción con participantes en todos los países del mundo sin darles a cada uno el control absoluto. Para hacerlo, los usuarios o bloques organizados con ese objeto hacen, en el tiempo de 10 minutos que se otorga para emisión de unidades monetarias adicionales, el intento de ser primero en asentar y auditar el cierre de una operación y, cuando lo consiguen son premiados con el equivalente de las monedas operadas en ese lapso.

El ritmo impuesto de tal modo está sujeto a un algoritmo que fija el número finito de BTC en 21 millones. El seguro de mantenimiento de la red y de la existencia del sistema son las transacciones que seguirá reflejando y motivan a los mineros que son también retribuidos con una comisión por la atención de cada operación en la que actúan.

El interés de los mineros, alentado por el crecimiento de los BTC, originó la construcción de equipos de computación más eficaces y eficientes que, a su vez, exigieron el consumo creciente de energía, con procesos que provocaron mayores temperaturas de procesamiento y obligaron la radicación en lugares con climas apropiados más fríos y el agrupamiento en organismos que les permitieran mantenerse.

Debido a que este es un ensayo que está empeñado en estudiar la posibilidad de encontrar un mecanismo hábil en la determinación del tamaño que las cosas y los hechos tienen en el desenvolvimiento de las actividades económicas de los entes que de ellas participan, actuando como factor común de la apreciación de su significado, la calificación del bitcoin no debería excluir, en principio, cualquier otro destino y admitir, en cambio, que podría contribuir a mejorar la crítica situación que actualmente se imputa a la Contabilidad al analizar los informes que son su responsabilidad.

La consideración sobre las consecuencias que podrían derivar del empleo de ese módulo como inversión hecha para evitar la pérdida de fortaleza en el activo de las unidades económicas, debería quedar descartada como su único fin, porque el principal objeto de la disposición que de él se hiciera debería estar vinculado, también, con la apreciación del intercambio de los bienes, reflejando el tamaño de las operaciones efectuadas y el significado de las causas que afectan el patrimonio de las empresas en su movimiento.

Esa aplicación dinámica excluiría una categorización exclusiva de esa índole proteccionista, ya que dejaría de ofrecer algún sentido interpretar que se está en presencia de una tenencia especulativa que estuvo únicamente orientada a conseguir alguna diferencia con su acrecentamiento, producto de la desvalorización de la falsa estimación que la obligaba a asumir el riesgo de equivocar un mantenimiento prolongado, cuando se hallara una forma de resolverle el sostenimiento de un nivel proporcionado a las necesidades del desarrollo normal.

La suficiencia que se adjudique a algo para que se lo tenga como medio para cumplimentar objetivos traducidos en cancelar un compromiso, recibir un servicio, apropiarse de un objeto, entre otros, es la que justifica su caracterización como instrumento que lo califica como apto para lograr lo que se pretende obtener.

Esto confirma que la calidad que se exige para ello no quede afirmada en el hecho de haberse instituido su obligatoria aceptación impuesta desde la representación del Estado emisor, forzando a consentir esa imposición y ello no sea lo que le otorgue las garantías que dan prueba de su acción representativa.

En el país donde esto se redacta se han tenido, y se tienen, abundantes ejemplos -algunos con permanencia prolongada- que prueban esa afirmación constatando su peligrosa implementación, lo que asevera que para consagrar al dinero las condiciones que acreditan su verdadera identidad, el elemento que lo representa al ser empleado en cualquier operación debe ser voluntariamente aceptado por todos.

Hay una interacción de los atributos que se consideran demostrativos de la condición financiera de la moneda, que quita validez singular a alguno de los que se piden para hacer su identificación, cuando la vigencia de cualquiera de los otros no se puede verificar. Es fácilmente comprobable que los roles de cambio, o de pago, o de ahorro, no tienen posibilidad de cumplirse regularmente si alguno de ellos está invalidado por alguna causa. Luego deviene falsa cualquier manifestación que busque demostrar como propiedad de la moneda su categoría de medio de pago, después de haberse demostrado su deterioro para la compra de los demás bienes que se ofrecen, o al advertir que no tiene sentido acumularla atesorándola o manteniéndola guardada para cumplir un compromiso futuro. La reconocida pérdida de cualquiera de las propiedades que se asignan al dinero determinan su inexistencia; confirman la carencia de las condiciones -todas ellas- que se le exigen para darle ese carácter.

Estas reflexiones conducen a poner en dudas si existe, verdaderamente, un modo de resolver la dificultad que representa obtener información que permita brindar noticia económica garante de ser expresión pretérita equilibrada con la que sea posible confiar porque, únicamente, debe ser consecuencia causada por los hechos que afectaron a la empresa y es absolutamente prescindente de la calidad del elemento utilizado para obtenerla que debería reputarse inobjetable, de absoluta equidad. Esta calificación sería siempre procedente de una conformidad que excluyera la perspectiva de convertirse en un convencionalismo, porque debería descartar cualquier contaminación con artificiales opciones que la tuvieran equivocadamente como verdadera.

Lo que expone el texto que sigue intenta develar sobre los fundamentos del bitcoin y sobre la esperanzada oferta que hace su instalación en el mundo de los negocios, especialmente sobre su potencial capacidad para resolver el problema de la unidad de medida en materia contable, que hasta la fecha no ha podido resolverse, acuciado como está por el apetito voraz e incapacidad demostrados por la lamentable representación estatal de funcionarios públicos que han malentendido sus obligaciones de servicio a la comunidad que los eligió.

Una buena definición del dinero es la que Conti (2017, pág. 6)⁽²⁾ le da en su escrito: *"el dinero ... es el más universal, y más eficiente sistema de confianza mutua que jamás se haya inventado. Dicha confianza se fue formando muy lentamente, mediante el tejido de una red compleja de relaciones políticas, sociales y económicas"*.

El bitcoin pasa a ser, en nuestra época, después de más de dos milenios de transcurso, el elemento que permite prescindir del garante de confianza, representado por una persona física o ideal, para depositarla *"en una red descentralizada y abierta que audita la validez de las operaciones de forma fehaciente"* (Conti, 2017, pág. 7).

Disponer de mecanismos con estas virtudes hace pensar en darles una aplicación que proyecte su total utilización como instrumento que, al mismo tiempo que procuran una evaluación justa de las cosas y de los hechos, ordenen las acciones de los que participan en ellas, con diferente responsabilidad.

Una primera observación, en búsqueda de esa ambiciosa pretensión, precisa que haya una congruente circulación que, al volumen existente le asigne naturalmente el uso que requiere organizarla para que funcione sin trabas y cumpla así una función que pueda considerarse ecuaníme.

Debiera tener como su principal fundamento que resuelva una proporción ajustada a las necesidades de uso, que justifique satisfacer sin dificultad los requerimientos de su demanda, encontrando la relación natural que ordena su utilización. Por ejemplo que, con base estadística permanente, mantenga en su cantidad operatoria la relación que tiene con la apreciación que el mundo económico hace de los bienes.

Con la intención de clarificar esta manifestación es conveniente hacer consideraciones acerca de la "teoría cuantitativa de la moneda", especialmente a la que debería entenderse por demanda de esta herramienta en la medición del valor que demuestre el nivel de precios de los bienes.

La cantidad de moneda necesaria es la que se relaciona con la que se requiere a cambio de las cosas y servicios. Tiene una directa correspondencia con el valor que los interesados en ella les reconocen a los objetos, los actos, los hechos y al efecto que expresa la atracción que eso ejerce sobre los sujetos intérpretes.

Esto facilita comprender la ventaja de otorgar a ese medio una condición que asegure la confianza en él, evitando la posibilidad de deteriorarla impidiendo su falsificación.

La cantidad que afianza la eficacia de los roles que se le atribuye está en refirmar su constante proporcionalidad en la cantidad que circula. El valor de los bienes debe ser una consecuencia de la apreciación que de ellos se hace con dinero de significación constante. La justa interpretación de los precios fluctuantes que demuestre es razón de la que se opera en el valor de los objetos, de las consecuencias de los actos y de los derechos y obligaciones que ello genera y la moneda solo debería reflejar.

El móvil que la retiene en el cumplimiento estricto de su función impone mantener para ella un total requerimiento de inelasticidad, que no se vea afectado por alteraciones modificadoras de sus propiedades naturales y la relacione siempre con lo que ofrece para la medición del valor correspondiente a los bienes que aprecia.

El razonable progreso que anticipa el potencial empleo de su natural eficacia anuncia para el bitcoin la perspectiva de convertirlo en un instrumento que aseguraría una equilibrada intervención en el intercambio económico mundial, amparado en la imposibilidad de modificar arbitrariamente sus unidades en circulación global -cuestión esta de importancia fundamental-.

El manejo de este trámite es, sin duda, el atributo que aparece como prioritario para convertirse en sostén de su capacidad para actuar como reserva del ahorro, auspiciar la inversión y presentarse como elemento confiable en la cancelación de las obligaciones concertadas con un plazo.

La demostración que esto permitiría lleva a menguar su actual empleo, que lo ha destacado en la especulación sobre la firmeza de su cotización frente a la volatilidad exhibida en las monedas consideradas sólidas. La persistente caída que se nota en la apreciación que le da a esos dineros su constante incremento exponencial de las cantidades lanzadas al mercado, están

desencadenando su permanente deterioro que marca indefectiblemente un único derrotero a la baja y desalienta el juego teórico que se respaldaba en estadísticas que van perdiendo la razón de ser consideradas para anticipar sus altibajos presupuestos.

La velocidad con que se opera el avance tecnológico ha permitido modificar los mecanismos informativos y ha facilitado construir estructuras mejor preparadas para enfrentar a los poderes de los gobiernos del Estado.

En materia de administración del dinero, la acción de los bancos centrales, con el auxilio de internet, desarrolla, cada vez más, la utilización de elementos digitales que facilitan el control gubernamental para evitar la evasión de las cargas fiscales, la realización de las operaciones que considera ilegales y para determinar la capacidad de los individuos que procuran desenvolverse dentro del orden económico sin mayores dificultades. Ha sido esa misma herramienta la que ha facilitado la reacción a favor de afianzar la confianza en una moneda libre de los influjos del poder⁽³⁾, en la que se pueda reunir las condiciones de descentralización en un sinnúmero de garantes y la seguridad de cumplir su función sin el error de duplicar las órdenes que recibe.

La acción propulsora de BTC, actuando en defensa del poder adquisitivo que promete, ha destacado, en primer lugar, su rol como refugio de valor. Esto, dada la apreciación que, a nivel mundial, consiguió desde su aparición con respecto a las monedas sólidas, lo convirtió en el instrumento con mayor valorización reconocida.

Los alcances que podrían derivar de la concentración de un poder total, desarrollado a través de un banco mundial y una moneda única, colocan ante las expectativas monopólicas que anticipa la experiencia ya transitada en cada Estado con el dinero Fiat y puede alentar, en contraposición, hacia una búsqueda más descentralizada en el control de sus propios usuarios.

La confianza que inspira conocer el funcionamiento de una red respaldada en el arte del registro usado en secreto, por la acción de todos los participantes, sin que alguno tenga control sobre ellos, es el mejor argumento a favor de su imparable progreso.

Esa demostración empieza a justificar que tiene todas las condiciones para ser considerada como un medio adecuado de intercambio y de cancelación de obligaciones, atributos que la creciente utilización que se le va dando parece asegurarle en un futuro relativamente corto.

El conocimiento de sus virtudes, demostradas de algún modo por la performance evidenciada con mayor fuerza a medida que transcurre el tiempo, aumentará su circulación y reducirá su volatilidad. Irá atenuando, seguramente, la incredulidad de los observadores con respecto a una red que prospera trabajando sin depender de una autoridad que se encargue de su dirección y de jerarquías que ordenen su funcionamiento.

Para que este trascendente acontecimiento fuera factible ha sido esencial la creación de una red soportada por personas interesadas en su desarrollo, que se desconocen y habitan en todos los lugares del planeta, con una actuación que también es transparente y segura, lo que se muestra como un verdadero hallazgo científico que, por sus elogiadas bondades, está llamado a ser de incalculable provecho en la administración de los activos económicos.

Esa destacable aptitud tiene, además, la virtud de combinar las ventajas de formar un bloque de tamaño limitado que protege del riesgo de emisión manipulada, y ser producto de un programa de código abierto que facilita utilizar su matriz en otros procesos con el mismo propósito, dando a otros emprendedores la oportunidad de opciones nuevas, lo que pronostica la irreversibilidad de su vigencia prolongada, tal vez perpetua.

Las ventajas que presenta el BTC por su capacidad de transferencia en todo momento, de modo muy rápido, con costos muy bajos y en cantidades de gran magnitud, han hecho que se lo emplee en el mercado internacional de divisas como elemento que facilita el desarrollo de sus operaciones.

El aumento que todas esas condiciones favorables ha posibilitado ha sido el motor de las transacciones que con él se realizan pero, al mismo tiempo, esto está conspirando en contra de su popularidad debido al costo proporcional que irroga sobre operaciones de poca envergadura y a la exigencia de algún medio electrónico que su uso requiera.

También ha obrado en contra de su prestigio que pueda ser empleado con facilidad, por el secreto que permite conferir, en la gestión del comercio ilegal de las drogas, en el tráfico de armas, en la financiación de la corrupción en general, especialmente de los que tienen fácil acceso a los fondos públicos de los ciudadanos y de los que los suministran para la formación de sociedades, asociaciones, corporaciones que gobiernan los dirigentes elegidos.

Todo hace pensar que el concepto ideal de moneda, como expresión de la visión del valor, sobre todo en cuanto refiere al de las actividades económicas tiene, todavía, meta soluciones que no alcanzan para generarle, a las cuasi monedas que la tecnología está aportando, el alcance que exige en plenitud la representación ideal para el dinero, destinada a informar apreciando de acuerdo a la ubicación de cada ser dentro de la comunidad, partiendo de una verdadera iniciación en un punto de igualdad de oportunidades que no desnaturalice demasiado el desarrollo ulterior a que naturalmente conduce el afán de progreso y el esfuerzo de alcanzarlo con mérito propio.

La tecnología, como lo ha hecho con la incorporación de bitcoin a este proceso de información económica, podría desarrollar algún intento en la administración de las relaciones humanas, con la búsqueda de mejores opciones sociales.

Buscar, por ejemplo, un ordenamiento que hiciera la clasificación del destino a dar a su empleo, estableciendo dos categorías que permitieran atender, con diferente privacidad, la circulación que se les adjudicara. Ellas tendrían distinto alcance que les daría el carácter privado o público de sus usuarios tenedores. El modo discriminatorio que ello implicara separaría el grado de confidencialidad otorgado, atribuyendo a una de ellas la oportunidad de obtenerlo como consecuencia de las acciones de sus adjudicatarios por el ejercicio personal de un servicio, prestado a cualquier entidad pública o privada, limitada por una cantidad máxima poseída que, al cabo de cada período anual, señalara la existencia de esa condición que permitiría mantener ese derecho conferido por el sistema de modo automático, pero reconociendo una serie de excepciones que la vincularan con un carácter eminentemente oficial.

El otorgamiento de esa ventaja otorgada a los individuos estaría siempre dado a personas físicas desde su nacimiento, por el solo hecho de existir, y todo ser humano tendría acceso a conseguir una billetera de ese tipo, cuando lo solicitara y al término de un año su tenencia de cripto-monedas no superara ese límite, haciendo su identificación personal y comprobando su residencia fiscal.

Ese beneficio de privacidad excluiría cualquier otra motivación y la utilización de los fondos depositados darían la posibilidad de realizar en esas condiciones, en la etapa siguiente, operaciones con cualquier destino, con el alcance máximo del tope periódico establecido al principio de ese lapso.

Los demás instrumentos demostrativos de la tenencia de criptomonedas no permitirían ese privilegio a los que hubieran obtenido su personería jurídica de otra forma no natural. Obviamente, las acciones del Estado, ejecutadas desde los gobiernos

habilitados para hacerlo y la de los funcionarios que lo representan deberían acreditar la disposición de dinero que utilicen con billeteras de exposición pública.

Una garantía del buen uso de los dineros del Estado podría conseguirse, posiblemente, encontrando, a través de un mecanismo especial, que la retribución que corresponda a los elegidos por el voto de los ciudadanos o la de los que esos gobernantes hubieran hecho designar para su asesoramiento personal o como ministros o secretarios de Estado de cualquier nivel o, en las sociedades o asociaciones con personería otorgada por el Estado, ocuparan cargos derivados de una determinación basada en votos de capital como responsables directivos que ejercen la voluntad en las decisiones, o se tratara de jueces en sus diferentes rangos o fueros, o a aquellas personas que se les asignaran cargos diplomáticos cuando no fueran agentes a los que corresponde por ser de carrera, una manera de evitar, durante ese ejercicio, que su aplicación pudiera hacerse sin indicar su procedencia legítima. La misma evidencia sería aconsejable exigir para los que tengan la disposición del dinero en organizaciones de cualquier tipo derivadas del aporte de socios, afiliados, contribuyentes, de las sociedades, asociaciones, sindicatos, con cualquier finalidad que ellas persigan: económica, ética, religiosa, solidaria.

Esta sucinta improvisación sobre una clasificación que busca separar campos de acción de las personas, en un supuesto esquema que segrega lo público de lo privado, debe ser interpretada como una expresión de deseos, dispuesta a dar ejemplo del que podría ser una forma de caracterizar límites posibles de diferenciación para justificar la protección de privacidad, cuando puedan entenderse acreditados en su condición indiscutible. Solo procura demostrar que ese intento tiene aspectos que le confieren viabilidad expectativa dentro de lo deseable, pero imponen una materialización tecnológica cuya efectiva acción debería ser experimentada y comprobada.

Este modo de entender la cuestión social y la condición de carga pública, no encuentran fácilmente una respuesta rotunda demostrativa de una efectiva ubicación opuesta que la separe de lo privado; la complementación que se nota esencialmente en las relaciones humanas actúa como escollo a cualquier pretensión en ese sentido. Sin embargo, parece tener cierta lógica que hay un reducto en el que la vida del individuo se proyecta hacia una intimidad natural y esto alcanza para interpretarlo también en los aspectos económicos que le preocupan, que lo aíslan en cierto modo de la relación con la comunidad que lo rodea y adquieren justificación indiscutible cuando han sido producto de su actividad física o intelectual con muy reducida independencia y han prescindido de convertirla en negociable.

Mucho podría mejorar una propuesta investigadora para dar alguna solución a los problemas que esto plantea, después de conseguir el mejor entendimiento sobre el cuestionamiento que la naturaleza propia del problema social opone al encuentro de una solución instrumental para un asunto sustancial: la apreciación del valor en la aprehensión de los objetos y en el disfrute de los actos y de los hechos, que dan al individuo la ilusión de vivir con satisfacción.

Hallar el medio indicado daría, igualmente, resolución menos complicada a cuestiones que tienen trámite discutible y se administran con normas convencionales de precaria estabilidad. El entendimiento de la información que brinda la Contabilidad ganaría en simplicidad y en corresponder mejor a la esperanza de ofrecer una explicación más objetiva.

Es presumible, además, que ello induciría cambios significativos en la función asignable a los representantes del Estado y promovería una actividad más restringida de las entidades financieras de todo tipo.

Notas:

(1) Conti, Alberto: "Bitcoin: Innovación financiera y refugio contra el estatismo" - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza

(2) Conti, Alberto: "Bitcoin: Innovación financiera y refugio contra el estatismo" - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza

(3) "Yo creo que la internet será una de las mayores fuerzas para reducir el rol del gobierno. Lo único que falta, pero que prontamente será desarrollado, es una moneda digital de confianza. Un método por el cual se pueda transferir fondos de A a B, sin que A tenga que conocer a B o B a A, de la misma forma en que yo pueda entregarle un billete de 20 dólares a usted en la mano sin que quede ningún registro de donde usted lo recibió". (Friedman, Milton: "La economía monetarista" - Ed. Gedisa - Madrid - 1999)